



Hugo Ramos Lagos  
 contacto@diarioconcepcion.cl

TRAS APROBACIÓN DE DENAVI SUR

## Seis nuevas declaratorias de humedales urbanos avanzan con fuerza en el Biobío

Con la reciente declaración del Humedal Denavi Sur de Talcahuano como área protegida —que eleva a 23 los humedales urbanos del Biobío—, el foco se desplaza a lo que viene: consolidar su incorporación al ordenamiento urbano, garantizar su mantenimiento ecológico y blindaje jurídico, con el objetivo de que esta declaratoria, ingresada en 2022 y amparada por la Ley N.º 21.202 desde el 11 de agosto, se convierta en un ejemplo de adaptación climática y conservación urbana.

En este contexto, Denavi Sur no es un caso aislado, sino parte de un impulso creciente por proteger estos ecosistemas. Desde fines de 2024, las lagunas Recamo y Redacamo fueron declaradas en su conjunto como el primer humedal urbano de la comuna puerto. Actualmente, otros espacios se encuentran en etapa final de reconocimiento.

En conversación con Diario Concepción, el seremi de Medio Ambiente del Biobío, Pablo Pinto, destacó que la declaratoria de Denavi Sur es solo un paso dentro de una agenda más amplia en la región. Actualmente, dijo, varias solicitudes están en tramitación, priorizando aquellas de mayor extensión y complejidad técnica.

“Tenemos hoy día la solicitud del humedal Rocuant-Andalién (...), de hecho, son dos solicitudes, una que pertenece a Talcahuano y la otra a Penco, por lo tanto, vamos a trabajar en conjunto las dos propuestas, más otras que también son parte del gran sistema”, precisó.

El seremi agregó que existen procesos avanzados, como la laguna La Señoraza, en Laja, cuya solicitud por oficio fue iniciada por el MMA en 2022; y que también están en espera el humedal La Veguita de la Virgen, en Hualqui; y Frutillares, en Tomé. Otros casos, como el sistema Junquillar, requieren estudios más complejos de delimitación y análisis hidrológico. De esta manera son seis las iniciativas en curso.

Pinto aseguró que esperan concretar varias de estas declaratorias antes de fin de año, aunque advirtió que “todo depende del análisis jurídico y administrativo a nivel central”.

Sobre los criterios para declarar un humedal urbano, explicó que la Ley N.º 21.202 fija estándares técnicos como la presencia de vegetación hidrófila y de agua, además de aspectos administrativos como la delimitación con propietarios y la coordinación con municipios.

Advirtió que las declaratorias no son un “punto final”, sino el ini-

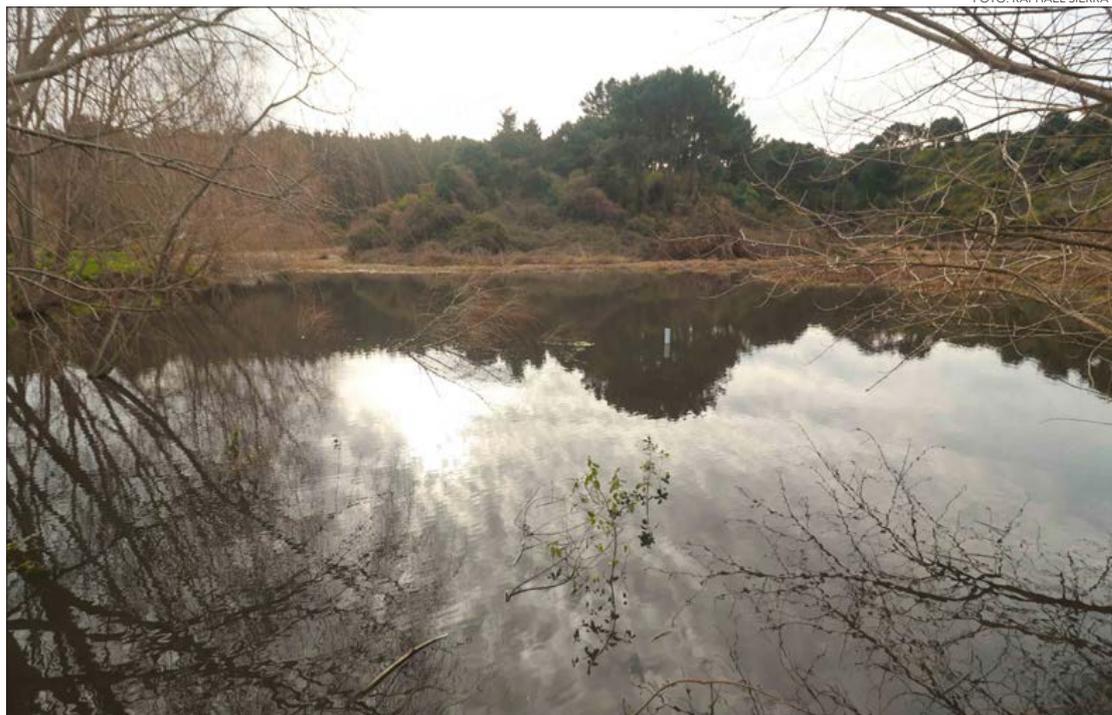


FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

**Desde la Seremi de Medio Ambiente esperan consolidar varias resoluciones antes de fin de año, asegurando que los ecosistemas cuenten con resguardo y planificación robusta.**

cio de un trabajo más amplio que incluye planificación, identificación de amenazas y búsqueda de oportunidades de restauración. “Hay muchas actividades humanas que pueden realizarse y que no necesariamente son amenazas... depende de la regulación y de cómo podamos generar espacios de educación”, sostuvo.

Como cierre, Pinto remarcó que el marco legal entrega un estándar especial para que cualquier proyecto con posible impacto sobre estos espacios sea evaluado con criterios reforzados. “Eso implica que estos lugares deben tener un

especial énfasis en su protección, esto a través de varios instrumentos de la institucionalidad ambiental”, señaló, mencionando el rol del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

### Nuevos desafíos

La declaración de Denavi Sur como humedal urbano fue recibida con mesura por la agrupación Amigos del Humedal Denavi Sur. Su vocero, Pedro Fernández, valoró el reconocimiento legal y la visibilidad que otorga la medida, pero advirtió que “no garantiza una protección real o una fiscalización ardua”.

Además, cuestionó la calidad del expediente base, al que calificó como “bastante pobre”, señalando que apenas consigna poco más de veinte especies de aves, cuando plataformas como eBird registran “63 solo este año”. Indicó también que la flora y fauna es más diversa de lo reportado ofi-

cialmente y que no se incorporó toda la información levantada por organizaciones locales.

Respecto a los desafíos que persisten, Fernández mencionó el tránsito de motos, la presencia de perros sin correa, fiestas con consumo de alcohol que dejan vidrios y basura, y el ingreso de caballos que dañan la vegetación.

En su opinión, Talcahuano necesita “una buena ordenanza de humedales y un plan de gestión robusto” que incorpore de forma efectiva a la comunidad.

Asimismo, alertó sobre un conflicto legal por el terreno colindante al humedal, asociado a una liga de fútbol, lo que se suma a la particularidad de que la Dirección de Obras Hidráulicas mantiene la propiedad del espejo de agua principal. “Hay una figura legal en entredicho y la municipalidad no quiere hacerse cargo de ese conocimiento”, concluyó.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
 contacto@diarioconcepcion.cl

